

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2021-01107 00**

Previo a seguir el trámite correspondiente y revisada la actuación a efecto de evitar nulidades posteriores se toman la siguiente medida de saneamiento:

Como se evidencia que el demandado señor Alberto Paramo Alturo falleció el 28 de diciembre de 2019, conforme se desprende del registro civil de defunción allegado (archivo 91) esto es antes de presentarse la demanda (que lo fue el 18 de noviembre de 2021) lo que implica que esta (la demanda) no podía dirigirse directamente contra este, sino en contra de sus herederos (determinados e indeterminados), por tanto deberá la parte actora tomar las medidas necesarias para corregir esta situación presentada desde la demanda.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 16a93f1592304f476bc087a9f2185b80d0a7b603a2b3b25c5638c0b6beb051c7

Documento generado en 05/10/2022 05:04:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>